

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5840  
EDICION DE 14 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABLES

MIERCOLES, FEBRERO 25 DE 1959

Correo  
Argentina  
SALTA  
TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N° 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 607668

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia  
**SR. BERNARDINO BIELLA**  
Vice Gobernador de la Provincia  
**ING. JOSE DIONICIO GUZMAN**  
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública  
**Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO**  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
**Ing. PEDRO JOSE PERETTI**  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
**Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

**J. M. LEGUIZAMON 659**

TELEFONO N° 4780

**Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS**  
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	...	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	"	4.00

### SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	.....	\$	20.00
" Trimestral	.....	"	40.00
" Semestral	.....	"	70.00
" Anual	.....	"	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto  $\frac{1}{4}$  de página ..... \$ 31.—

2º) De más de un cuarto y hasta media  $\frac{1}{2}$  página ..... " 54.—

3º) De más de media y hasta 1 página ..... " 90.—

4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

**PUBLICACIONES A TERMINO:**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina .....	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS:**

**PAGINAS**

M. de A. S. N°	4993 del 13   2   59.	— Reconoce crédito a la Caja de J. y P. por aportes no efectuados por el señor Luis Martino. ....	504
" " " "	4994 " "	— Acuerda pensión a la señora Romualda G. M. de García. ....	504
" " " "	4995 " "	— Reconoce numerosos servicios prestados por personal dependiente del nombrado Ministerio. ....	504
" " " "	4996 " "	— Autoriza a la O. de Compras del nombrado Ministerio a efectuar compra directa de equipos dentales é instrumentales con destino al Dpto. de Odontología. ....	504 al 505
" " " "	4997 " "	— Autoriza a la O. de Compras del nombrado Ministerio a efectuar compra directa de artículos de almacén, con destino al Hospital del Milagro. ....	505
" " " "	4998 " "	— Autoriza a la O. de Compras del nombrado Ministerio a efectuar compra directa de frutas, verduras, etc., etc., con destino al Hospital del Milagro. ....	505
" " " "	4999 " "	— Acuerda varias pensiones a la Invalidez. ....	505
M. " Econ.	5000 " "	— Concede licencia extraordinaria a don Juan B. Di Bez, de Direc. de Arquitectura. ....	505
" " " "	5001 " "	— Deroga transferencia de una parcela ubicada en Villa Castañares, Dpto. Capital a favor del señor Orlando Rojas. ....	505 al 506
M. " Gob.	5002 " "	— Dispone cesantía de los agentes de policía, señores Baudillo Frías y Segundo S. Mandana, de la comisaría de Cnel. Juan Solá, de Rivadavia. ....	506
" " " "	5003 " "	— Acepta renunciaciones del personal de policía. ....	506
" " " "	5004 " "	— Deja sin efecto designación como agente de policía del señor Cristóforo Cruz, mediante Art. 1° inc. a), del decreto 3836/58. ....	506
" " " "	5005 " "	— Traslada con igual cargo a la policía de la provincia al agente de policía ferroviaria don Miguel A. Suárez. ....	506
" " " "	5006 " "	— Deja sin efecto designación como agente de policía de la señorita Rosa S. Murúa. ....	506
" " " "	5007 " "	— Designa al señor Edmundo Gómez, O. Ayudante de Policía. ....	506
" " " "	5008 " "	— Deja sin efecto decreto 4613/58, correspondiente a la cesantía dispuesta por decreto 4216/59, del agente de policía don Máximo Erazu. ....	506
" " " "	5009 " "	— Designa oficial Ppal. de policía a don Pedro P. Vanetta. ....	506
" " " "	5010 " "	— Designa a don Miguel A. Peñaloza, encargado de cocina de la C. Penitenciaria. ....	506 al 507
" " " "	5011 " "	— Designa personal en la Cárcel Penitenciaria. ....	507
" " " "	5012 " "	— Designa Juez de Paz S. de Iruya, al señor Seferino Canchi. ....	507
" " " "	5013 " "	— Liquidada partida a H. de Pagos del nombrado Ministerio para hacer efectivo a la firma Hotel Salta S.R.L., por alquiler de locales que ocupa Direc. de Turismo. ....	507
" " " "	5014 " "	— Autoriza al señor Jesús Tintilay, para suscribir acta de nacimiento de un familiar del encargado del R. Civil de Santa Victoria. ....	507
" " " "	5015 " "	— Reconoce crédito a la Librería El Estudiante. ....	507
" " " "	5016 " "	— Autoriza a la C. Penitenciaria a adquirir de la firma "Ernesto C. Boero", de la Provincia de Córdoba, 860 bolsas de harina. ....	507

**EDICTOS DE MINAS:**

N°	3179	— Presentado por Manuel Menendez Grau Expte. N° 2664—M. ....	507
N°	3162	— Presentado por Raquel Soria Medrano Expediente N° 64.094-S. ....	507 al 508
N°	3158	— Presentado por Manuel Menendez Grau Expte. N° 64.206-M. ....	508
N°	3154	— Presentado por Otto Omar Mastandrea, Expte. N° 62.280-M. ....	508
N°	3151	— Presentado por Juan José Rosendo Expte. N° 62.157-R. ....	508
N°	3150	— Presentado por Federico Egon Wedel Jarlsberg Hoppe, Expte. N° 2321. ....	508
N°	3149	— Presentado por Julio Enrique García Pinto, Expte. N° 64.018-G. ....	508
N°	3148	— Presentado por Julio Enrique García Pinto, Expte. N° 2320-G. ....	508
N°	3147	— Presentado por Susana Matilde Sedano Acosta Expte. N° 2644-S. ....	508 al 509
N°	3146	— Presentado por Susana Matilde Sedano Acosta Expte. N° 2643-S. ....	509
N°	3130	— Presentado por Rogelio Aráoz — Expediente N° 2565—A. ....	509
N°	3129	— Presentado por Rogelio Aráoz — Expte. N° 2566—A. ....	509
N°	3128	— Presentado por Napoleón Soruco Tejerina — Expte. N° 2567—S. ....	509
N°	3127	— Presentado por Napoleón Soruco Tejerina — Expte. N° 2563—S. ....	509
N°	3126	— Presentado por Napoleón Soruco Tejerina — Expte. N° 2561—S. ....	509
N°	3125	— Presentado por Napoleón Soruco Tejerina — Expte. N° 2554—S. ....	509

## PAGINAS

Nº 3119 — Presentado por Minera Espinosa S. R. L. — Expte. Nº 2600—S. ....	510
Nº 3110 — Presentado por Cornelio Porfirio Gómez — Expte. Nº 64.171—G. ....	510
Nº 3109 — Presentado por Argentina Romero de Gómez — Expte. Nº 64.281—R. ....	510
Nº 3080 — Presentado por Miguel Bisbal y Justo Aramburu Aparicio — Expte. Nº 2780—A. ....	510

## LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 3170 — De Administración General de Aguas de Salta, obra Nº 610. ....	510
Nº 3168 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 534. ....	510
Nº 3153 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Nº 533. ....	510
Nº 3145 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 532. ....	510
Nº 3144 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 531. ....	510

## EDICTOS CITATORIOS:

Nº 3118 — Solicitado por León Camín. ....	510 al 511
Nº 3178 — Solicitado por José Ortega Morales. ....	511

## REMATES ADMINISTRATIVOS:

Nº 3161 — De Banco de la Nación Argentina vs. Juan Miguel Tassier. ....	511
Nº 3160 — De Banco de la Provincia de Buenos Aires vs. Fernando Belmonte. ....	511

**SECCION JUDICIAL**

## SUCESORIOS:

Nº 3166 — De Oscar Luna. ....	511
Nº 3165 — De Abraham o Abraham José Yazlle o Yaslle o Yasye. ....	511
Nº 3164 — De Telésforo Morales. ....	511
Nº 3122 — De Jacoba Yañez. ....	511
Nº 3114 — De Gracia Oiene de Gentile. ....	511
Nº 3113 — De Corina Cuello de Carrazán. ....	511
Nº 3112 — De Hermógenes Vallejos. ....	511
Nº 3111 — De Santiago Erasmo Palacios. ....	511
Nº 3105 — De Felipe Gutiérrez y Elvira Blanco de Gutiérrez. ....	511
Nº 3101 — De José Ramón Ignacio Juárez. ....	511
Nº 3087 — De Pasqualicchio, Rosa Gracia Yacobelli de. ....	511
Nº 3079 — De Neras Francisco. ....	511
Nº 3073 — De Carlos Villafañe. ....	511
Nº 3066 — De María Esther López. ....	511
Nº 3063 — De Segundo Figueroa. ....	511 al 512

## REMATES JUDICIALES:

Nº 3181 — Por Carlos Verduzco Juicio: Figueroa Fernando Rufino vs. Gonzalez Miguelina Carrizo de. ....	512
Nº 3176 — Por Arturo Salvatierra Juicio: Simón Jure S.R. L. vs. Agustín P. Urquiza. ....	512
Nº 3175 — Por Carlos Verduzco. Juicio: Chagra Pascual vs. Jiménez Antonio. ....	512
Nº 3174 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Raúl Telésforo Lazcano. ....	512
Nº 3173 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Rencoret y Cia. vs. Amado Nayar. ....	512
Nº 3169 — Por: Aristóbulo Carral Juicio: Banco Peial. de Salta vs. Tomás Hampton Watson. ....	512
Nº 3167 — Por: Julio César Herrera Juicio: Fernández, Rufino vs. Manuel Luciano Colque. ....	512
Nº 3136 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Mená Antonio vs. Gavino Villena, Crisanto Angel. ....	512
Nº 3135 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Armonía Olja Malamud vs. López Eliaz Z. ....	512
Nº 3133 — Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Donatti Hermanos vs. Agustín P. Urquiza. ....	512 al 513
Nº 3124 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Roberto A. Galli vs. Miguel A. Tizón. ....	513
Nº 3074 — Por: José Alberto Cornejo Juicio: José Peral vs. Francisco Miguel Julio l Miguel Julio Petanas. ....	513
Nº 2998 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zufiga. ....	513
Nº 2983 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa, Francisco Enrique vs. Bisbal, Miguel. ....	513

## DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3050 — Solicitado por Celestino Ramón Colque. ....	513
---	-----

## POSESION TREINTAÑAL:

Nº 3140 — Solicitado por Chocobar, Marcos. ....	513
Nº 3139 — Solicitado por Barnikoski, Alejandro. ....	513

## QUIEBRAS:

Nº 3152 — De Galarza Edmundo. ....	513
Nº 3141 — De Sánchez Antonio o Antonio José Sánchez y Jose o José Antonio Sánchez. ....	513

## NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 3132 — Juicio: Marinero, Rosario vs. Giménez Antonio. ....	513 al 514
Nº 3131 — Juicio: José Campanella vs. Fidel Auza. ....	514

**SECCION COMERCIAL**

## TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 3143 — De Bar, Confitería y Masitería "El Cabildo". ....	514
Nº 3142 — De Bar, Confitería y Masitería "El Cabildo". ....	514

## VENTA DE NEGOCIO:

Nº 3130 — De Práxedes Cebrián a Renato Fanzago. ....	514
Nº 3177 — De Teresa Pages de Lafuente a José Melchor Alias López. ....	514
Nº 3163 — De O. N. C. I. —S. R. L. ....	514

PAGINAS

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 3172 — De Club Olimpia Oriental para el día 6 de marzo del corriente año. ....	514
Nº 3138 — De "Carbosal" Compañía Minera S. A., para el día 28 del actual .....	514

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	514
AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....	514

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Decreto Nº 4993 — A.  
Salta, Febrero 13 de 1959.  
Expediente Nº 1168—C—1958 (8214—M—1958 de la Contaduría General de la Provincia.  
VISTO en estas actuaciones originadas en expediente número 1572/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en el que mediante Decreto 13728/58 se acordó jubilación a don Luis Martino, la nota Nº 898 de la citada repertición solicitando el ingreso de \$ 10.506.65 m/n. en concepto de cargo del artículo 21 del Decreto Ley 77/56 por aportes patronales no efectuados sobre sueldos percibidos por el titular en la Cámara de Diputados desde enero de 1950 hasta abril de 1952;  
Atento a lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 vuelta y a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Contabilidad 705/57;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Reconócese un crédito de Diez Mil Quinientos Seis Pesos con Sesenta y Cinco Centavos ( \$ 10.506.65) Moneda Nacional a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes patronales no efectuados sobre sueldos percibidos por don Luis Martino en la Cámara de Diputados desde enero de 1950 a abril de 1952.

Art. 2º. — Por Tesorería General de la Provincia, con la intervención que corresponde a Contaduría General, abónese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el importe expresado en el artículo anterior para que en cancelación del crédito establecido en el mismo y con cargo de rendir cuentas lo haga efectivo a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; debiendo imputarse la erogación al Anexo G— Inciso Unico Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos Nº 5 del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Federico González Bonorino

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

Decreto Nº 4994 — A.

Salta, Febrero 13 de 1959.

Expediente 1272—G—1959 (4999/58 y 3148/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO en este expediente la resolución número 316—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la pensión solicitada por doña Romualda Gómez Moreno de García en su carácter de madre de la jubilada fallecida María Lina García; y

CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentra probado el deceso de la causante, ocurrido el 3 de setiembre de 1958 y el vínculo de parentesco que la unía a la peticionante; como

también, que esta se encontraba a cargo de aquella a la fecha de su fallecimiento;

Atento al cómputo de pensión e informes de fojas 735 a 13/41, a lo dispuesto en artículo 55 inciso d) y f) del Decreto Ley 77/56 y a lo determinado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 16/44,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 316—J— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 22 del pasado mes de enero, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. — ACORDAR a la señora Romualda Gómez Moreno de García, Cédula de Identidad Nº 123.698, el beneficio de pensión que establece el art. 55 incs. f) y d) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de madre de la jubilada fallecida, señorita María Lina García, con un haber de \$ 645.45 (Seiscientos Cuarenta y Cinco Pesos con Cuarenta y Cinco Centavos Moneda Nacional) mensuales a liquidarse desde la fecha de fallecimiento de la causante.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Federico González Bonorino

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

Decreto Nº 4995 — A.

Salta, Febrero 13 de 1959.

Expediente Nº 115 y Notas Nros. 174, 4188, 1055 y del 27/1/59.

VISTO los diversos pedidos de reconocimientos de servicios formulados por Direcciones Asistenciales, para el personal que presta servicios en los mismos;

Atento a los informes producidos por las Subsecretarías de Asuntos Sociales y Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por la señorita María Elena Spezzi L. C. Nº 1.447.108—Auxiliar Principal — Personal de Servicios, durante el tiempo comprendido desde el 1º de diciembre hasta el 31 del mismo mes, del año pasado; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)4 —Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Reconócese los servicios prestados por la señorita Aida Milagro Rivero —Auxiliar Mayor— Partera del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, durante el tiempo comprendido desde el 9 de diciembre de 1958 hasta el 16 de enero del año en curso, en reemplazo de la titular del cargo señora Elva Figueroa de Riveros quien se encontraba de licencia reglamentaria debiendo imputarse esta erogación al Anexo E Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Reconócese los servicios prestados por la señorita Cándida Cruz—Auxiliar 4º— Cocinera del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán— durante el tiempo comprendido desde el 9 de diciembre de 1958 hasta el 27 del mismo mes, en reemplazo de la titular del cargo señorita Margarita Sánchez, quien se encontraba

en uso de licencia reglamentaria; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)4 — Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Artículo 4º. — Reconócese los servicios prestados por la señora Luisa Matar de Torrez, Auxiliar 3º, Administrativa de la Dirección Provincial del Trabajo, durante el tiempo comprendido desde el 5 de agosto hasta el 20 del mismo mes, del año 1958, en reemplazo de la titular del cargo señora Stavruela S. de Posiugo; debiendo imputarse este gasto al Anexo G. Inciso Unico. Principal 5, por corresponder a un ejercicio vencido y ya cerrado.

Art. 5º. — Reconócese los servicios prestados por la señora Edmunda Carrazan de Rosas, L. C. Nº 2.535.894, Auxiliar 5º, del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, durante el tiempo comprendido desde el 1º de noviembre de 1958 hasta el 23 de enero de 1959; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso I, Item I. Principal a)4, Parcial 2/1 de la ley de presupuesto en vigor.

Art. 6º. — Reconócese los servicios prestados por la Señora Juana Ramoa de Luna, L. C. Nº 9.492.733 Auxiliar 2º, Ayudante de Enfermera del Hogar de Ancianos "Santa Ana", de La Merced, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de enero de 1959, en reemplazo de la titular señorita Eufemia Gregoria Cruz, debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a)1, Parcial 2/1, de la ley de Presupuesto en vigor.

Art. 7º. — Reconócese los servicios prestados por la señorita Raquel D. Aramayo, Antonia Copa, Angélica Farfán y Isabel María Palavecino, en las categorías de Auxiliar 5º, Celadoras del Preventorio San Lorenzo, durante el tiempo comprendido desde el 4 de noviembre de 1958 hasta el 31 de enero de 1959, debiendo imputarse estos gastos al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a)1, Parcial 2/1 de la ley de presupuesto en vigor.

Art. 8º. — Reconócese los servicios prestados por el doctor Alejandro Coro Ramirez, C. I. Nº 1.324.350 Médico de Guardia de la Asistencia Pública, desde el 19 de diciembre de 1958 hasta el 27 de enero de 1959, en reemplazo del titular del cargo doctor José Saiz, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria, debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a)1, Parcial 2/1 de la ley de presupuesto en vigor.

Art. 9º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 4996-A

Salta, 13 de febrero de 1959.

Visto la nota cursada por el director del Departamento de Odontología, mediante la cual solicita la compra directa de ocho equipos dentales e instrumentales varios con destino al mismo, en virtud de haberse anulado la licitación del renglón Nº 30, cuyas actuaciones obran en expediente Nº 39.470/58; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente efectuar esta adquisición en INAG E. N., por ser una Empresa Estatal que tiene oferta del material solici-

Indio en las especificaciones requeridas, motivo por el cual se encuadra la misma en las disposiciones del artículo 55, inciso i) de la Ley de Contabilidad N° 705/57, que dice: "las contrataciones entre reparticiones públicas o en las que tenga participación el Estado";

Por ello y atento a lo aconsejado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa en INAG E. N. Suc. ciudad de Tucumán, de ocho (8) equipos dentales Standard combinado de J. E. 1 nuevo modelo, corriente alternada 220 voltios, con motor para 7.000 revoluciones, cuatro velocidades, reflector bucal tipo Felton, lámpara fluorescente para cirugía, atomizadores, cáustica, jeringa para agua y jeringa para aire caliente, pieza de mano Derriot, salvadera pedestal independiente de la unidad, compresor eléctrico, mesa de opalina y negatoscopio, por un importe total aproximado de Quinientos sesenta mil pesos moneda nacional (\$ 560.000), con destino al Departamento de Odontología, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 55º Inciso I de la Ley de Contabilidad N° 705/57.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal b)1, Parcial 7 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Federico González Bonorino  
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

Es Copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 4997-A**

Salta, 13 de febrero de 1959.  
Expediente N° 29.846/59.

Visto que en el concurso de precios N° 72, realizado para la provisión de artículos de almacén con destino al Hospital del Señor del Milagro, resultaron desiertos los renglones 1, 16, 23, 27, 29, 39 y 44; y

**CONSIDERANDO:**

Que por tratarse de artículos que son imprescindibles para el normal funcionamiento del citado nosocomio, se encuadra la presente adquisición de las disposiciones del artículo 55º incisos d) y e) de la Ley de Contabilidad N° 705/57, que dicen: "Por razones de urgencia en que no pueda esperarse la licitación..." y "cuando una licitación haya resultado desierta o no se hubiesen presentado en la misma ofertas admisibles...";

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Compras a fojas 51,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa de los artículos de almacén consignados en los renglones N°s. 4, 16, 23, 27, 29, 39 y 44 de la planilla demostrativa que obra a fojas 50, del presente expediente, con destino al Hospital del Señor del Milagro, y de conformidad a las disposiciones del artículo 55º, incisos d) y e) de la Ley de Contabilidad N° 705/57.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E, In-

ciso I, Item 2, Principal a)1, Parcial 32 de la Ley de Presupuesto en vigencia, ejercicio 1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Federico González Bonorino  
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

Es Copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 4998-A**

Salta, 13 de febrero de 1959.  
Expediente N° 29.841/59.

Visto el concurso de precios N° 73 realizado por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, para la provisión de frutas, verduras, huevos y crema de leche con destino al Hospital del Señor del Milagro, en el cual resultó desierto el renglón 29, por falta de proponentes;

Teniendo en cuenta la urgente necesidad de disponer del mismo, se encuadra la presente adquisición en las disposiciones del Art. 55º de la Ley de Contabilidad N° 705/57, Incisos d) y e), que establecen: "por razones de urgencia, en que no puede esperarse la licitación..." y "cuando una licitación haya resultado desierta o no se hubiesen presentado en la misma ofertas admisibles...";

Por ello, y atento a lo manifestado por Oficina de Compras de ese Departamento de Estado a fojas 31,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa del artículo consignado en el renglón N° 29 de la planilla de cuadros comparativos de precios que obra a fojas 30, de estas actuaciones, con destino al Hospital del Señor del Milagro de conformidad a las disposiciones establecidas por el art. 55º Incisos d) y e) de la Ley de Contabilidad N° 705/57.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal 21, Parcial 32, de la Ley de Presupuesto en vigencia, ejercicio 1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Federico González Bonorino  
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

Es Copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 4999-A**

Salta, 13 de febrero de 1959.  
Expediente N° 1257-C-1959 N° 5721/58 y agreg. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la resolución N° 299-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la que se otorgan las pensiones a la invalidez N° 1070 a 1072;

Atento a que en los respectivos expedientes se encuentra probada la incapacidad de los beneficiarios y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 16/44,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Apruébase la resolución N° 299-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 8 de enero pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Artículo 1º. — Acordar pensiones a la invalidez, conforme a lo dispuesto en el art. 4º del Decreto N° 703, reafirmado por la Ley N° 813/47, con un haber mensual de \$ 100 m/n., (Cien pesos moneda nacional), a cada uno de los solicitantes que se detallan a continua-

ción y a partir del mes de la fecha en que la presente resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

Pecuario de la Frontera:  
Pensión N° 1070, Juan Antonio Arias.

Metán  
Pensión N° 1071, Argelia del C. Villagra.

Capital  
Pensión N° 1072, Jacinta Rodríguez de Sosa.  
Art. 2º. — Las pensiones acordadas por el Art. anterior quedan sujetas a caducidad, en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios o por inexactitudes en la documentación presentada".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Federico González Bonorino  
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

Es Copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 5000—E.**

SALTA, Febrero 13 de 1959.  
Expte. N° 449/1959.

VISTO la solicitud de licencia extraordinaria corriente a fs. 1 de estas actuaciones, formulada por el Capataz de Obras de Dirección de Arquitectura de la Provincia don Juan Bautista Di Bez;

Por ello, atento a lo dispuesto en el Art. 30 del Decreto Ley N° 622/57 y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Capataz de Obras, jornalizado de la Dirección de Arquitectura de la Provincia don Juan Bautista Di Bez, por el término de seis (6) meses y a partir del 12 de enero ppdc., por encontrarse comprendido dentro de las disposiciones del Art. 30 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI  
Es Copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O.P.

**DECRETO N° 5001—E.**

SALTA, Febrero 13 de 1959.  
Expte. N° 3808/1958.

VISTO este expediente por el que la señora María Clementina Saravia solicita compensación del terreno que le fuera expropiado en la calle Luis Güemes esquina Cerrillos del Departamento Capital, individualizado como parcela 17, manzana 52a, Sección G, Catastro N° 17184 del Departamento Capital, que fuera afectado por la construcción de la variante del camino a San Lorenzo; y

**—CONSIDERANDO:**

Que la recurrente carece de otros bienes inmuebles tratándose de una persona de recursos económicos limitados;

Que en su presentación la afectada fundamenta su pedido en la necesidad de construir la vivienda propia;

Que la Dirección General de Inmuebles ha informado que el terreno cuyo valor compensaría al expropiado sería el ubicado en la Sección A, manzana 17, Parcela 21, que fuera adjudicado por Decreto N° 14803 de fecha 16/6/1955 al señor Orlando Rojos;

Que de acuerdo al informe expedido por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, el actual adjudicatario no obstante el tiempo transcurrido no ha dado cumplimiento al pago de las correspondientes cuotas mensuales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Derógase la transferencia de la parcela 21, ubicada en la manzana 17 Sección A, de la Villa Castañares del Departamen-

to Capital, que fuera dispuesta por Decreto N° 14803 de fecha 16/6/1955 a favor del señor Orlando Rojas, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2° — Permítase la parcela 21, de la manzana 17, Sección A, de la Villa Castañares del Departamento Capital, de propiedad del Gobierno de la Provincia por la parcela 17, manzana 52a, Sección G del Departamento Capital, perteneciente a la señora María Clementina Saravia.

Art. 3° — Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles y en su oportunidad pasen las presuntas actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O.P.

DECRETO N° 5002—G.

SALTA, Febrero 13 de 1959.

Expte. N° 5516/59.

VISTA la nota N° 672, elevada por Jefatura de Policía, con fecha 11 de febrero del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Dispónese la cesantía, desde el día 13 de febrero del año en curso, de los Agentes de Policía, don Baudilio Frías y don Segundo Sifrido Maidana, quienes se desempeñan en la Comisaría de "Coronel Juan Solá", Departamento de Rivadavia, y por razones de mejor servicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5003—G.

SALTA, Febrero 13 de 1959.

Expts. Nos. 5531/59, 5532/59, 5533/59 y 5534/59.

VISTAS las notas Nos. 699, 700, 701 y 702, elevadas por Jefatura de Policía con fecha 12 de febrero del año en curso, y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Acéptanse las renunciaciones presentadas por el personal de Jefatura de Policía de la Provincia, que seguidamente se detallan:

- Del señor Ivan Néstor Gallardo Gambetta, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, desde el día 1° de febrero del año en curso.
- Del señor Saturnino Gerónimo Cardozo, en el cargo de Agente de Policía, afectado a la Sub-Comisaría de "Cobos" (Dpto. General Güemes), desde el día 16 de febrero del año en curso.
- Del señor Juan Bono, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Comisaría de "Tartagá", desde el día 16 de febrero del año en curso.
- Del señor Miguel Alcalá Cata, en el cargo de Agente de Policía, afectado a la Comisaría de "Orán", desde el día 16 de febrero del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5004—G.

SALTA, Febrero 13 de 1959.

Expte. N: 5527/59.

VISTA la nota N° 673, elevada por Jefatura de Policía, con fecha 12 de febrero del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Déjase sin efecto la designación efectuada mediante el Art. 1° Inc. a) del Decreto N° 3836 de fecha 5 de diciembre ppdo., del señor Cristóforo Cruz, en el cargo de Agente de Jefatura de Policía de la Provincia; en razón de no haberse presentado a tomar servicio el causante.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO N° 5005—G.

SALTA, Febrero 13 de 1959.

Expts. Nos. 5514/59 y 5515/59.

VISTAS las notas Nos. 670 y 671, elevadas por Jefatura de Policía con fecha 11 de febrero del año en curso y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Trasládase, desde el día 16 de febrero del año en curso, con igual cargo, a la Policía de la Provincia, al Agente de la Policía Ferroviaria, don Miguel Angel Suárez y en reemplazo de don Emilio Valdez.

Art. 2° — Trasládase, desde el día 16 de febrero del año en curso, con igual cargo, a la Policía Ferroviaria, en reemplazo de don Miguel Angel Suárez, al actual Agente Emilio Valdez, que se encuentra afectado a la Comisaría de "Metán".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5006—G.

SALTA, Febrero 13 de 1959.

Expts. Nos. 5422/59 y 5423/59.

VISTAS las notas Nos. 558 y 559, elevadas por Jefatura de Policía con fecha 4 de febrero del año en curso, y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Déjase sin efecto la designación de la señorita Rosa S. Murúa, como Agente de Policía de la Provincia, en reemplazo de don Benarado Ballester, dispuesta mediante decreto N° 4593 de fecha 26 de enero ppdo.

Art. 2° — Designase en Jefatura de Policía de la Provincia, en el cargo de Agente de Policía, al señor Rosa S. Muruaga, en reemplazo de don Benarado Ballester y a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5007—G.

SALTA, Febrero 13 de 1959.

Expte. N° 5479—59.

VISTA la nota N° 583, elevada por Jefatura

de Policía con fecha 5 de febrero del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Designase al señor Edmundo Gómez, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía de la Provincia, en reemplazo de don Rafael Nicanor Agüero y a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5008-G

Salta, 13 de febrero de 1959

Expediente N° 5371/59.

Vista la nota elevada por Jefatura de Policía, con fecha 28 de enero del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 4613 de fecha 26/1/1959.

Art. 2° — Designase en carácter de reintegro como agente de Jefatura de Policía de la Provincia, a don Máximo Frías en reemplazo de don Serafin Condorí, desde el 1° de febrero del corriente año.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5009 G.

Salta, febrero 13 de 1959

Expediente N° 5400/59.

Vista la nota N° 541, elevada por Jefatura de Policía, con fecha 3 de febrero del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Designase, desde el 1° de febrero del año en curso, en vacante de presupuesto y en el cargo de oficial principal del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía de la Provincia, al señor Pedro Pelagio Venetta.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5010- G

Salta, 13 de febrero de 1959.

Expediente N° 5508/59.

Vista la nota N° 155, elevada por la Cárcel Penitenciaria, con fecha 6 de febrero del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Designase en la Cárcel Penitenciaria, en la vacante existente de encargado de cocina (Personal Obrero y de Maestranza), a don Miguel Angel Peñaloza —C. 1924,

Matrícula N° 3.904.314, C. I. N° 2732, D. M. 63 y a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

**DECRETO N° 5011—G**

Salta, 13 de febrero de 1959.

Expedientes Nros. 5413/59 y 5414/59.

Vistas las notas Nros. 119 y 123, elevadas por la Cárcel Penitenciaria, con fecha 3 de febrero del año en curso, y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1°.— Designase, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, en vacante existente en la Cárcel Penitenciaria, al personal que seguidamente se detalla:

a) al señor Andrés Mamani, como soldado de guardia cárcel (personal subalterno de Seguridad y Defensa), C. 1919 M.I. N° 7.952.923, C. I. N° 45.141 D. M. 63.

b) al señor Antonio Chica, como celador de la guardia interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), C. 1920 M. I. N° 3.988.232 D. M. 64.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 5012-G**

Salta, 13 de febrero de 1959.

Expediente N° 5448/59

—VISTA la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1°.— Designase Juez de Paz Suplente de la localidad de Iruya (Pueblo), al señor Seferino Canchi, Clase 1905, Matrícula N° 3.917.884.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Oficial 2° del Ministerio de G., J. é I. Pública

**DECRETO N° 5013—G**

Expediente N° 9177/58.

Expediente N° 9177/58

—VISTO que por decreto N° 4537 de fecha 21 de enero del año en curso, se reconoce un crédito en la suma de \$ 10.066.90 m.n., a favor de la firma "Hotel Salta S. R. L." por concepto de alquiler de los locales de la calle Buenos Aires 23 y 25 de esta ciudad ocupado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, desde enero a octubre inclusive del año 1958, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 9, vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de Diez mil sesenta y seis pesos con 90/100 moneda nacional (\$ 10.066.90 m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno,

Justicia é Instrucción Pública, para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor del beneficiario "Hotel Salta S. R. L.", por el concepto antes expresado.

Art. 2°.— El gasto dispuesto precedentemente se imputará al Anexo G, Inciso Único, Deuda Pública, Principal 3. Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos N° 5, del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

**DECRETO N° 5014 G.**

Salta, 13 de febrero de 1959.

Expediente N° 5511/59.

—VISTA la nota N° 40/M/13, elevada por la Dirección General del Registro Civil, y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1°.— Autorízase al señor Jesús Tintilay, vecino hábil de la localidad de Santa Victoria (Pueblo), para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia del Encargado de la Oficina del Registro Civil de esa localidad, señor Néstor Casasola; de acuerdo a los artículos N°s. 29 y 70 de la ley N° 251 y "Manual de Instrucciones respectivamente.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 5015-G**

Salta, 13 de febrero de 1959.

Expediente N° 10.390/58.

Vistas las presentes actuaciones en las cuales la librería "El Estudiante" eleva facturas por provisión de libros con destino a la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", durante el año 1958, y

CONSIDERANDO:

Que esta erogación pertenece a un ejercicio vencido y cerrado sin haberse abonado en término, ha caído en la sanción prevista por el Art. 35° de la Ley de Contabilidad N° 705/57.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1°.— Reconócese un crédito en la suma de Seiscientos cincuenta y nueve pesos con 50/100 moneda nacional (\$ 659,50 m.n.), a favor de la librería "El Estudiante" por provisión de libros a la biblioteca provincial "Dr. Victorino de la Plaza".

Art. 2°.— Previa intervención de Contaduría General de la provincia, liquidese por su tesorería general, la suma de Seiscientos cincuenta y nueve pesos con 50/100 moneda nacional (\$ 659,50 m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, en cancelación del crédito reconocido por el Art. 1° del presente decreto y para que, con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor del beneficiario librería "El Estudiante".

Art. 3°.— El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo G, Inciso Único, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 5, Orden de Dis-

posición de Fondos N° 5 del presupuesto ejercicio 1958/1959.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 5016-G**

Salta, 13 de febrero de 1959.

Expediente N° 10.349/58.

Visto que la Cárcel Penitenciaria solicita autorización para efectuar la compra directa, de harina a la firma Ernesto C. Boero, de la provincia de Córdoba, hasta tanto se proceda a la adjudicación en la licitación respectiva convocada para el 2/2/58, mediante decreto N° 3646 para la provisión de 900 bolsas mensuales del citado artículo por el ejercicio 1958/1959;

Por ello y atento los informes de Contaduría General de la Provincia a fojas 3 y 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1°.— Autorízase a la Cárcel Penitenciaria, ha adquirir en forma directa de la firma "Ernesto C. Boero", de la provincia de Córdoba, la cantidad de 800 bolsas de harina, con destino a sus necesidades y hasta tanto sea adjudicada la licitación pública por 900 bolsas de harina mensuales durante todo el ejercicio 1959.

Art. 2°.— El gasto que demande la adjudicación de las 800 bolsas de harina se imputará al Anexo D, Inciso III, Principal b)1, Parcial 13, orden de disposición de fondos N° 56.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**EDICTOS DE MINAS**

N° 3179 — Solicitud de manifestación de descubrimiento de un yacimiento de piedra caliza, cantera denominada Cataluña, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por los señores Manuel Menéndez Grau y Francisco Asencio en Expediente 2664-M el día veintitrés de diciembre de 1957 a horas ocho y treinta minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El punto de partida (P. P.) es el mojón S. E. que limita la mina Santa María, de carbonato de sodio ubicada en el plano minero de la Provincia.—

Del punto P./P. se miden 800 metros y 165° al punto A; de A. a B. 1.000 metros y 90° de B. a C. 1500 metros y 180° de C. a D. 1000 metros y 270°; de D. a A. 1500 metros y 360°, formando así un rectángulo de 150 hectáreas.

El punto de descubrimiento P. D. se ubica a partir del punto A. con 700 metros y 130°

De este punto se extrajo la muestra y se colocó un mojón de piedra indicador.—

A lo que se proveyó. Salta, noviembre 17 de 1958.— Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 112 del decreto ley N° 430.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su o-

oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 26 de 1958.

ROBERTO A DE LOS RIOS — Secretario  
e) 25/2, 6 y 17/3/59

Nº 3162 — Solicitud de Permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Santa Victoria, presentada por la señorita Raquel Soria Medrano, en expediente número 64.094—S, el día veintisiete de Abril de 1956, a horas nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Escuela Nacional Nº 156 de Poscaya y se miden 1.500 metros az. 288º para llegar al punto de partida desde el que se medirán 2.000 metros al Norte, 10.000 metros al Oeste, 2.000 metros al Sud y por último 10.000 metros al Este para cerrar así la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta en 1364 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 62.200—B—55, 64023—A—56, 64.021—M—56 y 62.083—B—55, restando una superficie libre aproximada de 636 hás.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 13 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 13 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 23/2 al 6/3/59.

Nº 3158

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Manuel Menéndez Grau, en expediente Nº 64.206-M el día veintitrés de agosto de 1956 a horas diez.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El punto de partida (p.p.), es el poste indicador del kilómetro 408 del camino nacional, Ruta 51, Salta a So-compa, punto señalado en el mapa minero. De este punto p.p., se miden 3500 metros y 220º al punto A; de A a B 3000 metros y 110º; de B a C, 5000 metros y 200º; de C a D 4000 metros y 290º; de D a E 5000 metros y 20º y de E a A 1000 metros y 110º, cerrando así una superficie rectangular de 200 hectáreas. Dentro de la zona solicitada se encuentra registrada la mina "Susita", Expediente Nº 64044-G-56. A lo que se proveyó. — Salta, noviembre 11 de 1958.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta, Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, febrero 18 de 1959.

A. Escalada Yriondo, Secre. Int.

e) 19/2 al 5/3/59

Nº 3154

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por

el señor Otto Omar Mastandrea en Expediente número 62.280-M el día veintidós de noviembre de 1955 a horas diez y treinta minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: al Cerro Macón 48º, al cerro Guanaquero 352º, al cerro Aracar 308º, partiendo del punto de partida señalado en el plano como p.p., se tomó una visual dirigida al esquinero Norte (estaca marcada con una letra A) perteneciente a la mina Ameliu dando el azimut magnético de 203º30' y una distancia medida a cinta desde p.p. a dicha estaca de 126 metros. El área del citado permiso de cateo se tomará 1.000 metros desde el punto de partida hacia el Oeste y 2.000 metros desde el referido punto hacia S.O., situado en la zona de Tolar Grande, departamento Los Andes. La zona peticionada resulta superpuesta en 210 Hás., aproximadamente al cateo Expte. Nº 100.633-O-54 y a las minas Amelia, Expte. Nº 1458-R-45, General Güemes Expte. Nº 1674-N-49, Salta, Expte. Nº 1427-S-45, Cabildo, Expte. Nº 1428-S-45, Arenales, Expte. Nº 1429-S-45 y Lavalle, Expte. Nº 1430-S-45. A lo que se proveyó. Salta, diciembre 3 de 1958.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta, Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, febrero 17 de 1959.

A. Escalada Yriondo, Secre. Int.

e) 19/2, al 5/3/59

Nº 3151

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Juan José Rosende en Expediente Nº 62.157-R el día 12 de Julio de 1955 a horas once

La autoridad minera Nacional notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del esquinero Sudoeste de la pertenencia Nº 1 de la mina Mercedes, se medirán 5.000 mts., al Este, luego 4.000 mts. al Sud, 5.000 mts. al Oeste y 4.000 mts. al Norte, para volver al punto de partida y cerrar así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. La zona peticionada se superpone en 448 hectáreas aproximadamente a las minas: Salar del Milagro, Expte. Nº 1448-S-45; San Pedro, Expte. Nº 62.141-G-55; San Telmo, Expte. Nº 1497-S-47; Isabel, Expte. Nº 1537-S-46; Los Angeles, Expte. Nº 1996-S-52; Emilia, Expte. Nº 1697-S-49 y María Elena, Expte. Nº 100.708-G-54 y a los cateos Exptes. Nros. 100.501-D-54, 100.502-G-54 y 62.004-S-55, resultando una superficie libre restante de 1.552 hectáreas aproximadamente, dividida en dos fracciones, una al Oeste de 24 hectáreas y otra al Este de 1.528 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, 1º de octubre de 1958.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta, Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, diciembre 16 de 1958.

Entre líneas: "4.000 mts. al Sud, 5.000 mts. al Oeste": valen.

ROBERTO A DE LOS RIOS, Secretario.

e) 19/2 al 5/3/59

Nº 3150

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría

en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Federico Egon Wendel Jarlsberg Hoppe en Expte. Nº 2327, el día diez de diciembre de 1956, a horas nueve y quince minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La zona de cateo estará constituida por un rectángulo de 10.000 mts., de Este a Oeste por 2.000 metros de Norte a Sud, cuyo ángulo Sudoeste, coincidirá con un punto que se ubicará midiendo sucesivamente 1.000 mts., al Este y 1.000 mts. al Norte, a partir del Mojón esquinero Nordeste de la mina Juanita (Expte. 1186-H). La zona solicitada se superpone en 880 hectáreas aproximadamente a las minas Monte Azul, Expte. 1221-W-41; Esperanza, Expte. Nº 1230-W-41 y Cita, Expte. Nº 1232-W-41 y al cateo Expte. Nº 64.177-C-56, resultando una superficie libre restante de 1.120 Hás., aproximadamente, dividida en dos fracciones, una al Este de 1.090 Hás., y otra al Oeste de 30 Hás. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 24 de 1958.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta, Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 16 de 1958.

e) 19/2 al 5/3/59

ROBERTO A DE LOS RIOS, Secretario.

Nº 3149

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Julio Enrique García Pinto en Expte. Nº 64.018-G, el día Treinta y uno de enero de 1956 a horas once y cuarenticinco minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se formará un rectángulo de 6.666 mts., de Este a Oeste por 3.000 mts. de Norte a Sud, el centro de cuyo lado Norte coincidirá con un punto situado a 6.000, al Sud del mojón esquinero Nordeste de la mina "Andina" (Expte. Nº 1.585-Z). Inscrip-ta gráficamente la zona solicitada resulta superpuesta en 120 Hás., aproximadamente al cateo Expte 100705-G-54 y a las minas Fortuna (Expte. Nº 1484-Z) y Santa Elena (Expediente 1217-W). A lo que se proveyó. Salta, 1º de octubre de 1958.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta, Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, diciembre 16 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 19/2 al 5/3/59

Nº 3148

Solicitud de permiso para exploración y cateo en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Julio Enrique García Pinto en Expediente Nº 2320-G el día diez de diciembre de 1956 a horas nueve y quince minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se formará un rectángulo de diez mil metros de Este a Oeste por 2.000 metros de Norte a Sud, el centro de cuyo lado Oeste coincidirá con un punto

situado a 1.000 metros al Este del mojón cuadrado Nordeste de la mina Juanita (Expte. N° 1186-II). La zona solicitada se superpone en 612 hectáreas aproximadamente a las minas Monte Amarillo, Expte. N° 1226-W-41 Monte Verde, Expte. N° 1224-W-41; Monte Azul, Expte. N° 1221-W-41 y Cita Expte. N° 1232-W-41, y al cateo expediente N° 64.177-C-56, resultando una superficie libre restante de 1388 Hás., aproximadamente, parte de la cual se encuentra situada dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. Salta, 1° de octubre de 1958.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta, Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, diciembre 16 de 1958.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 19/2 al 5/3/59

N° 3147 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señorita Susana Matilde Sedano Acosta, en expediente número 2644-S el día dos de Diciembre de 1957, a horas once y quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de 2.500 mts. de Este a Oeste por 8.000 mts. de Norte a Sud, el centro de cuyo lado Oeste coincidirá con el mojón esquinero Sudeste de la mina Berta.— La zona solicitada se superpone en 613 hectáreas aproximadamente a las minas "Alex, expediente n° 1495-C-46, "Estela", expediente n° 1215-C-41, "Mabel" expediente n° 1271-C-46, "Leonor" expediente n° 1214-C-41 y "San Nicolás", expediente n° 2598-G-57, resultando una superficie libre restante de 1.387 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 1° de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 16 de 1958.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 19/2 al 5/3/59.

#### N° 3146

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la señorita Susana Matilde Sedano Acosta en Expediente N° 2643-S el día dos de diciembre de 1956, a horas once y quince minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se formará un rectángulo de 2.500 mts., de Este a Oeste por 8.000 mts. de Norte a Sud, el centro de cuyo lado Oeste está situado a 5.000 mts., al Este del mojón esquinero Sudeste de la mina Berta. Dentro de la zona solicitada se encuentra registrada la mina San Antonio, Expte. N° 2439-G-57. A lo que se proveyó. Salta, 1° de octubre de 1958.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas

de la provincia de Salta, Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, diciembre 16 de 1958.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 19/2 al 5/3/59

N° 3130 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Rogelio Aráoz en Expediente número 2565-A. El día Veinticuatro de Junio de 1957 a Horas Diez y Treinta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 10.000 mts. al Norte y 2.000 mts. Este hasta el punto de partida y desde allí 4.000 mts. Este, 5.000 mts. Norte, 4.000 mts. Oeste y 5.000 mts. Sud para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada se encuentra superpuesta en aproximadamente 60 hás. con el cateo 62023-V-55, restándole una superficie libre de 1940 hás.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 27 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 16 de 1959.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 18-2 al 4-3-59

N° 3129 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Rogelio Aráoz en Expediente número 2566-A. El día Veinticuatro de Junio de 1957 a Horas Diez y Treinta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 200 metros Este al punto de partida y de allí 5.000 mts. Norte, 4.000 mts. Este 5.000 mts. Sud y 4.000 mts. Oeste para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta hallarse libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 27 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 16 de 1959.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
Interino. e) 18/2 al 4/3/59

N° 3128 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Napoleón Soruco Tejerina en Expediente Número. 2567-S. El día Veinticuatro de Junio de 1957 a Horas Diez y Treinta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 2.000 mts. al Este hasta

el punto de partida desde el que se miden 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sud, 4.000 mts. Oeste y 5.000 mts. Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 27 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 16 de 1959.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
Interino. e) 18/2 al 4/3/59

N° 3127 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Napoleón Soruco Tejerina en Expediente Número 2563-S. El día Veinticuatro de Junio de 1957 a Horas Diez y Treinta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 5.000 mts. Norte y 2.000 mts. Este al punto de partida desde el que se miden 5.000 mts. Norte, 4.000 mts. Este, 5.000 mts. Sud y por último 4.000 mts. Oeste para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada se encuentra superpuesta en 350 hás. al cateo 62020-S-55, restándole una superficie libre de 1650 hás.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 27 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 16 de 1959.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
Interino e) 18-2 al 3-3-59

N° 3126 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Napoleón Soruco Tejerina en Expediente Número 2561-S. El día Veinticuatro de Junio de 1957 a Horas Diez y Treinta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 5.000 mts. Norte y 2.000 mts. Oeste al punto de partida desde el cual se miden 4.000 mts. Oeste, 5.000 mts. Norte, 4.000 mts. Este y por último 5.000 mts. Sud para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada se encuentra superpuesta en aproximadamente 160 hás. con el cateo 2053-G-53, restándole una superficie libre de 1840 hás.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 27 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 16 de 1959.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
Interino. e) 18/2 al 4/3/59

Nº 3125 — Solicitud de Permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Napoleón Soruco Tejerina en Expediente Número 2554-S. El Día Veinticuatro de Junio de 1957 a Horas Diez y Treinta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 2.000 mts. al Oeste hasta el punto de partida desde el que se miden 4.000 mts. Oeste, 5.000 mts. Sud, 4.000 mts. Este, y 5.000 mts. Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 27 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 16 de 1959.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario Interino. e) 18|2 al 4|3|59

Nº 3119 — Solicitud de permiso de exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la Sociedad Minera Espinosa S. R. L. en Expediente número 2600.—S el día primero de Octubre de 1958 a horas nueve y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: tomando como punto de referencia el kilómetro 1576 del Ferrocarril Nacional General Belgrano, en la línea de Salta a Socompa, se medirán 3.500 metros al Este, desde allí 5.000 metros al Sud, luego 4.000 metros al Oeste, desde allí 5.000 metros al Norte y por último 500 metros al Este, llegando así nuevamente al punto de partida para cerrar la superficie solicitada.— Los rumbos indicados son con respecto a la línea Norte-Sud verdaderos. La zona peticionada resulta superpuesta en 720 hectáreas aproximadamente a los cateos exptes. números 62212—V—55 y 2130—R—57 y a los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas Olba. expte. 1908—A y Ereilla, Expte. 1912—V.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 3 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del C. de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, de 1958. e) 17|2 al 2|3|59.

Nº 3110 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primer y segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Orán-Truaya, presentada por el señor Cornelio Porfidio Gómez en expediente número 64.171—G el día veintisiete de Julio de 1956, a horas once y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Morro Quebrada Seca y se miden

1.000 metros al Sud para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud y por último 2.000 metros al Este para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada.

La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 19 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 30 de 1959.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario. e) 17|2 al 2|3|59.

Nº 3109 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Orán, presentada por la señora Argentina Romero de Gómez, en expediente número 64.281—R, el día treinta y uno de octubre de 1956 a horas 9.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Maroma, que a su vez es punto de partida, desde donde se midieron: 3.500 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte y por último 500 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 25 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Diciembre 11 de 1958.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario. e) 17|2 al 2|3|59.

Nº 3080 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Santa Victoria, presentada por los señores Miguel Bisbal y Justo Aramburu Aparicio, en expediente número 2780—A, el día veintiocho de Abril de 1958, a horas once y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia P. R. que a su vez es el punto de partida P. P., el centro del Abra de Lizoite, midiéndose 3.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y por último 1.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 19 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario. SALTA, Febrero 2 de 1959. e) 5 al 20|2|59.

LICITACION PUBLICA

Nº 3170 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.— LICITACION PUBLICA.

Llámase a licitación pública para el día 9 de marzo próximo ó siguiente si fuera feriado a horas once, para la contratación de la Obra Nº 649: Construcción Puente Canal, Alambrado Ambas Márgenes y Limpieza del Canal Existente en El Tala (Dpto. La Candelaria), cuyo presupuesto es de \$ 251.003.81 m/n. (Doscientos Cincuenta y Un Mil Ocho Pesos con 81|100 M|Nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados sin cargo ó retirados de Contaduría (Sección Facturado), de A. G. A. S. San Luis Nº 52, previo pago de la suma de \$ 200.— m/n.

LA ADMINISTRACION GENERAL SALTA, Febrero de 1959. e) 23 al 27|2|59.

Nº 3168 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. 534

“Llámase a Licitación Pública Ys. Nº 534, para la contratación de la mano de obra para la explotación de la cantera de piedra existente en Campamento Vespucio, cuya apertura se efectuará el día 3 de marzo del corriente año a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Norte, Campamento Vespucio (Salta).”

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, sin cargo alguno, en la Oficina de Compras en Plaza y en la representación legal Y.P.F., sita en Deán Funes 8, Salta”.

Administrador del Yacimiento Norte e) 23 al 27|2|59

Nº 3153 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 533.

“Llámase a Licitación Pública YS. Nº 533, para la contratación de un Jeep para transporte de personal entre Tartagal, Mosconi, Campamento Vespucio y Planta Captación de Agua Río Tartagal, cuya apertura se efectuará el día 3 de Marzo del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).”

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y.P.F., sita en Deán Funes 8, Salta”.

Administrador Yacimiento del Norte e) 19 al 26|2|59.

Nº 3145 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 532.

“Llámase a Licitación Pública YS. Nº 532, para la adquisición de repuestos para Jeep Kaiser Mod. JA—IA y Pick—Up IKA modelo JA 2 P. B., cuya apertura se efectuará el día 5 de Marzo del corriente año a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).”

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, sin cargo en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta.

Administrador Yacimiento del Norte e) 19 al 26|2|59.

Nº 3144 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 531.

“Llámase a Licitación Pública YS. Nº 531, para la adquisición de repuestos de goma para bombas de inyección de equipos Perforadores, cuya apertura se efectuará el día 5 de

Marzo del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y.P.F., sita en Deán Funes 8, Salta".

Administrador Yacimiento del Norte  
e) 19 al 26/2/59.

### EDICTOS CITATORIOS

Nº 3178 — Ref. Expte. Nº 1601/58 — José Ortega Morales s. b. p. 133/2

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el art. 233 del Código de Aguas se hace saber que José Ortega Morales tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública a su nombre para irrigar con una dotación de 3, 1segundo, a derivar del río Colorado (márgen izquierda), carácter. Permenente y a Perpetuidad, una superficie de 6 Has. del inmueble Lotes "I" y "J" de la Colonización "B", catastro Nºs. 1231 y 1232 ubicado en Santa Rosa, Distrito Sancelito, Departamento Orán, a desmembrarse de la concesión originada de los inmuebles "La Toma" 500 1seg. y "La Toma y "Santa Rosa" 1.500 1seg. otorgada por decretos Nºs. 14069/31 y 3981/40.

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA

e) 25/2 al 10/3/59

Nº 3118 — REF: Expte. 5218/C/57. — LEON CAMIN s.d.p. 116/2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos de los Arts. 183 y 233 del Código de Aguas, se hace saber que León Camin tiene solicitado desmembramiento de la concesión original otorgada por Decreto-Ley Nº 629/57, a derivar del Río Bermejo, con carácter Temporal Eventual, para irrigar con una dotación de 210 1segundo, una superficie de 400 Has. del inmueble "El Algarrobal", catastro Nº 4080, ubicado en el Departamento de San Martín.

FERNANDO ZILVETI ARCE, Enc. Registro Aguas. A. G. A. S.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 17/2 al 2/3/59.

### REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 3161 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — EDICTO de REMATE.

Por disposición del Banco de la Nación Argentina, en ejecución administrativa de prenda con registro contra Juan Miguel Tassier (Art. 39 Ley 12962), el día 4 de Marzo de 1959 a las horas 11, en el local del Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tartagal, remataré Un equipo de bombeo de agua constituido por los siguientes elementos:

- 1 — Motor diesel Vendevre, Industria Argentina. Tipo 81, Nº 1562; 6 H.P.; 1500 RPM.
- 1 — Alternador trifásico Timsa, Ind. Argentina. Tipo E. E. 1 Nº 10316, 220/380 V.; 9/5,25 amp.; 3,2 Kva.; 1.500 RPM.
- 1 — Motor eléctrico SIAM, Ind. Arg.; monofásico; tipo M-3 0,25 H.P. Nº 558290; 1420 RPM.; 220 V.; 2,8 amp. Fr. 50 ciclos.

1 — Bomba para agua marca SIAM s/nº.

BASE DE VENTA: \$ 10.000.— Los bienes de tallados se encuentran depositados en calle Cornejo 741 de la Ciudad de Tartagal (Salta), donde pueden ser revisados por los interesados.— Los mismos se rematarán en el estado en que se encuentran, sin ninguna responsabilidad ulterior para el Banco, siendo las condiciones al contado y al mejor postor.

COMISION: De arancel a cargo del comprador.

MAYORES INFORMES: En Banco de la Na-

ción Argentina, Sucursal Tartagal o en mis oficinas de calle Alvarado 348 — De 3 en la Ciudad de Salta.

RAUL H. LAFOURCADE, Martillero Público.  
e) 19/2 al 4/3/59.

Nº 3160 — BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES — REMATE ADMINISTRATIVO.

Por disposición Banco de la Provincia de Buenos Aires — Expte. M-624. Prenda: Fernando Belmonte; el 4 de Marzo de 1959 a las 10 en el local del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tartagal, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con la base de Quince Mil Pesos M[Nacional (\$ 15.000.— m/n.) una heladera comercial eléctrica, refrigerada, de p3 de capacidad interior y 4 puertas, marca M. A., modelo "A-45" Nº 116.672, completamente equipada y en perfecto estado de conservación y funcionamiento.— La heladera será entregada en el estado y en el lugar en que se encuentra, siendo por cuenta del adquirente los gastos de transportes, etc.— Los interesados en observar y revisar la prenda a subastarse o a reclamar informes pueden concurrir, en Tartagal al escritorio del señor Anastasio Sgardelis, calle Cornejo 534 o al del martillero calle Alvarado 348 —Dep. 3 Ciudad de Salta.

La venta será al contado, en el acto del remate y la Comisión de Arancel será por cuenta del comprador.—

RAUL H. LAFOURCADE, Martillero Público  
e) 19/2 al 4/3/59.

## SECCION JUDICIAL

### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3166 — Antonio José Gómez Augier, Juez Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Oscar Luna. — Salta, febrero 12 de 1959. — Waldemar A. Simesen, escribano secretario.

e) 23/2 al 7/4/59

Nº 3165 — EDICTO SUCESORIO. El juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, Antonio J. Gómez Augier, declara abierto el juicio sucesorio de don Abraham o Abraham José Yazlle o Yaslle o Yasve, y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del mismo. — Salta, Febrero 17 de 1959 -- Waldemar A. Simesen, escribano secretario.

e) 23/2 al 7/4/59

Nº 3164 — El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Telésforo Morales. — Salta, febrero de 1959. — Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 23/2 al 7/4/59

Nº 3122 — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial; Quinta Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña: JACOBA YAÑEZ.— Salta, Febrero 15 de 1959. Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario  
e) 18-2 al 3-4-59

Nº 3114 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Gracia Olene de Gentile.— Salta, 5 de Febrero de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3113 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Quinta Nominación, Doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber a los herederos y acreedores, que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Corina Cuello de Carrazán.— Salta 1 de Febrero de 1959.— Dr. Humberto Alias D' Abate, Secretario.

e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3112 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación Doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber a los herederos y acreedores, que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Hermógenes Vallicjos.— Salta, 4 de Febrero de 1959.— Dr. Humberto Alias D' Abate, Secretario.

e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3111 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1a. Instancia y 5a. Nominación, doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Santiago Erasmo Palacios, citándose y emplazándose a herederos y acreedores por el término de Treinta días.— Salta, 5 de Febrero de 1959.— Dr. Humberto Alias D' Abate, Secretario.

e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3105 — SUCESORIO.

José R. Vidal Frías, Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Gutiérrez y Elvira Blanco de Gutiérrez.— Salta, 12 de Febrero de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 13/2 al 30/3/59.

Nº 3101 — Antonio J. Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de José Ramón Ignacio Juárez en los autos "Sucesorio de Juárez José R. I."

Salta, Febrero 3 de 1959.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.  
e) 13/2 al 30/3/59.

Nº 3087

El Sr. Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial interinamente a cargo del mismo, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña PASQUALICCHIO Rosa Gracia Yacobelli de.— Salta, 14 de Noviembre de 1958.

e) 6/2 al 23/3/59.

Nº 3079 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don NERAS, FRANCISCO. Salta, 10 de Diciembre de 1958.

Habilitada la feria de Enero de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 4/2 al 19/3/59.

Nº 3073 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VILLAFANE para que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 2 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 4/2 al 19/3/58

Nº 3066 — EDICTO SUCESORIO:

Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIA ES-

THELOPEZ. Salta, diciembre de 1958.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 4/2 al 19/3/59

Nº 3063 -- EDICTO: El señor juez de 1ra Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo interinamente del doctor Angel J. Vidal, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Segundo Figueroa Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 3/2 al 18/3/59

**REMATES JUDICIALES**

Nº 3181 -- Por: CARLOS VERDUZCO JUDICIAL — COMBINADO — SIN BASE  
El día 27 de febrero a las 18 horas, en mi escritorio de calle Buenos Aires N° 72, de esta ciudad, por orden del señor Juez de Paz Letrado, secretaria N° 2, en juicio. "Figueroa Fernando Rufino vs. González, Miguelina Carrizo de, Ejecutivo Expte. N° 1888/58, remataré sin base y al mejor postor, un combinado de pie, marca "Philips", en buen estado y funcionamiento, el que podrá ser revisado por los interesados en el local promencionado. En el acto de remate abonará el comprador el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, y el saldo una vez aprobada la subasta por el señor juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario "El Tribuno". -- Salta, 24 de febrero de 1959. -- Emiliano E. Viera, secretario.  
e) 25 al 27/2/59

Nº 3176 -- Por: Arturo Salvatierra - Judicial  
El día 10 de abril de 1959, a las 17 horas en el escritorio de Buenos Aires 12, ciudad, remataré con la base de \$ 4.866.66, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno, parte de la finca "Villa Urquiza" (antes Cerro de Buena Vista), ubicado en el partido de Vaqueros, departamento La Caldera, designado como lote 5, según plano N° 21, con extensión de 22.50 metros de frente al Sud, 28.50 metros en el contrafrente, por un fondo de 113.50 metros en el costado Este, 140 metros en el lado Oeste, o sea una superficie de 2.789 metros 62 decímetros, limitando: Norte, el Río Seco, Sud, camino vecinal, Este, lote 6 y Oeste, lote 4. Título folio 493, asiento 1, libro R. I. La Caldera. Catastro N° 212. En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo. Ordena señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en la C. y C. en autos: Simón Jure SRL vs. Agustín P. Urquiza, Embargo preventivo. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.  
e) 25/2 al 9/4/59

Nº 3175 -- POR: CARLOS VERDUZCO JUDICIAL — CUATRO INMUEBLES EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 161.122,97 ¢  
El día 16 de Marzo de 1959 a las 18 horas, en mi Escritorio de calle Buenos Aires N° 72 de esta Ciudad, por Orden del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C., en juicio, "CHAGRA PASCUAL vs. JIMENEZ ANTONIO, Ejecución Hipotecaria, Expediente N° 20341/58", remataré con base de ciento sesenta y un mil ciento veintidós pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, los terrenos con edificación contruida con frente a la calle Tucumán (entre las calles de Lerma y Córdoba) N°s. 336-332 y 518 señalados como lotes N°s. 12, 12 y 11, Partidas 15723, 15721 y 15720, Parcelas N°s. 10, 9 y 8 respectivamente, del Plano N° 1914, Circunscripción Primera, Sección "D", Manzana 38-b de esta ciudad.-- Terreno señalado como lote N° 2, Parcela 7, Partida 15719 de igual plano, Circunscripción, Sección y Manzana.-- Límites y extensión de los lotes N°s. 2, 11, 12 y 13 respectivamente: A 14.50 mts. de distancia de la esquina con la calle Lerma, limitan

al Sur con la calle Tucumán según los siguientes frentes: 9- 8,36- 8,36 y 9,60 mts. siendo sus superficies las que siguen: 197,86; 375,64; 375,70 y 443,76 m2. Títulos inscriptos al folio 253, asiento 1 del libro 125 del R. I. Capital. En el acto del remate abonará el comprador el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, y el saldo una vez aprobado el remate por el señor juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. -- Agustín Escalada Yriondo, secretario.  
e) 24/2 a 16/3/59

Nº 3174 -- Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Camión "G.M.C. — Base \$ 52.500  
El día 11 de marzo de 1959 a las 10 horas, en la sucursal Tartagal del Banco Provincial de Salta, REMATARE, con la base de Cincuenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional, dinero de contado, un camión marca "G. M.C.", modelo 1946 de 6 cilindros, motor N° 23626390, el que se encuentra en poder del señor gerente de la sucursal Tartagal del Banco Provincial de Salta, donde puede ser revisado por los interesados. Ordena señor juez de primera instancia, cuarta nominación C. y C., en juicio "Ejecutivo (prenda), Banco Provincial de Salta vs. Raúl Telésforo Lazcano, Expte. N° 21.078/56". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y "El Tribuno".  
e) 24/2 al 5/3/59

Nº 3173 -- Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — FIDEOS — Sin Base  
El día 4 de marzo de 1959, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, REMATARE, sin base, diez mil kilos de fideos marca "Tampieri", los que se encuentran en poder del depositario judicial, señor Amado Nayar, domiciliado en Alvarado 399 de la ciudad de S. R. N. Orán. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor juez de la causa. Ordena señor juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Embargo preventivo, Rencoret y Cia. vs. Amado Nayar, Expte. N° 23.096/58", comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.  
e) 24/2 al 2/3/59

Nº 3169 -- POR ARISTOBULO CARRAL Judicial — Importante Inmueble Rural — Base m\$n 313.533.32

El día martes 14 de abril de 1959, a las 11 horas, en el Hall interno —planta baja— del Banco Provincial de Salta, calle España N° 625 de esta ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Trecentos trece mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos m/n, equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble rural de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Cerrillos Rosario de Lerma, fracción de campo parte de la finca Santa Rosa y señalada como lote N° 1, según plano N° 130, comprendido en la poligonal D.E. 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 y D, con las siguientes medidas: lado D—E mil doscientos treinta y cuatro metros; lado D-51, mil setecientos treinta y tres metros; 51-52, ciento veintinueve metros; 52-53, trescientos diecinueve metros; 53-54 noventa y un metros cincuenta cmts.; 54-55, seiscientos noventa y cinco metros; 55-56 ciento cinco metros, 55-58 ochocientos treinta y dos metros y 58 D, cuatrocientos setenta y cinco metros poligonal que encierra una superficie de ciento cincuenta y seis hectáreas, siete mil setecientos sesenta y cinco metros, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Ortiz Vargas; Sud, lote 2 de la misma finca; Este, fincas Las Pirras de María Lía Navamuel de Plaza y al Oeste, parte del lote dos y en otra parte propiedad de Rafael Pérez. Catastro: N° 192L. Títulos: regis-

trados a folio 374, asiento 3 del libro 7 R. I. de Cerrillos.  
Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial, veinticinco días en Foro Salteño y cinco días diario "El Intransigente", con habilitación feria semana santa. Seña de práctica. Comisión a cargo del comprador. Juicio: "Emb. Prev. Banco Pvcial. de Salta c/ Tomás Hampton Watson, Expte. N° 20.350/58" Juzgado: 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación. Informes: Banco Provincial de Salta y/o B. Mitre N° 447, Salta. Salta, 23 de Febrero de 1959.  
e) 23/2 al 7/4/59

Nº 3167 -- POR: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Derechos y Acciones — Sin Base  
El día 9 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE y al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Manuel Luciano Colque, en la finca denominada "ARCAS", ubicada dentro de los siguientes límites: Norte: con la propiedad denominada Rodeo, del señor Bartolomé Guzmán; Sud, con el río Escoipe; Este, con la propiedad Huasco, del señor Benjamín Dávalos y Oeste, con terrenos de los herederos del señor Justiniano Magno. Nom. Cat. Catastro N° 114 de Chicoana. Títulos registrados al folio 255, asiento 307 del libro 15 de Títulos Generales de Chicoana. Los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Colque, en la finca "PULARES", comprendida dentro de los siguientes límites: Este y Sud: con el río "La Calavera" y con la estancia del mismo nombre; Oeste: con la propiedad denominada La Viña, de propiedad de los sucesores de Rosendo Sanmillán y con la propiedad de Bartolomé Guzmán y por el Norte, con terrenos de la misma estancia. Nom. Cat. Catastro N° 115 de Chicoana. Títulos registrados al folio 123, asiento 1 del libro 2 del R. I. de Chicoana. Ordena el señor Juez de paz letrado secretaria N° 1, en los autos caratulados: "Ejecutivo, Fernández, Rufino vs. Manuel Luciano Colque, Expte. N° 1538/58". El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por seis días en "El Tribuno". Informes: J. C. Herrera, Urquiza 326. Teléf. 5803.  
e) 23/2 al 7/4/59

Nº 3136 -- Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL

El Día 17 de Marzo de 1959, A Horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, Remataré CON BASE DE \$ 1.492.19 m/n, o sea por las 2/3 partes de la avaluación fiscal, la porción indivisa determinada de 1/7 parte de las 4/5 partes indivisas, que le corresponden a don Crisanto Angel Gavino Villena, en el inmueble ubicado en Avda. Sarmiento entre Necochea y Ameghino de esta ciudad, por título inscripto a Flio. 437, As. 1 Libro 4 de R. I. Cap. Dimensiones: 8 mts. de frente por 48.70 mts. de fondo. Catastro N° 9674, Sec. H, Manz. 44 Parc. 11 Valor Fiscal \$ 19.600.— m/n.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación en juicio: "MENA, ANTONIO vs. GAVINO VILLENA, Crisanto Angel—Embargo Preventivo".-- En el acto 20% de seña a cta. de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 15 días en los diarios Boletín Oficial e Intransigente.— MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Martillero Público. T. E. 5076.  
e) 18-2 al 11-3-59

Nº 3135 -- Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLES EN LA CIUDAD

El día 16 de marzo de 1959, a horas 17 en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, Remataré, CON BASE DE \$ 5.000.— m/n, o

sea por las 2/3 partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle J. M. Leguizamón entre Alvear y Bolívar, señalado con el n° 1.281, de propiedad de don Eliaz Zenón López, según títulos registrados a Flio. 198, As. 4 Libro 11 de R. I. Cap. N. Catastral: Part. 5613.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Sec. N° 3, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — ARMONIA OLTA MALAMUD de vs. LOPEZ ELIAZ Z. En e lacto 20% de seña a cta. de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Salteño y un día en El Intransigente.— Miguel A. Gallo Castellanos.— Martillero Público T. E. 5076.  
e) 18-2 al 11-3-59

**N° 3133 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER  
REMATE JUDICIAL — SIN BASE**

CAMION marca "Diamond T", naftero, motor N° 2.000.682, de 119 H. P., volcador, con caja metálica importado, usado, que se halla en poder del depositario Judicial Señor Agustín P. Urquiza, en Avenida Belgrano N° 1541 ciudad de SALTA, remataré Sin Base, en Caseros 396, a horas 17 del día 2 de Marzo de 1959.— Seña treinta por ciento.— Comisión de Ley a cargo comprador.— Juicio: Ord. Cumplimiento de contrato "Donatti Hermanos vs. Agustín P. Urquiza" Expte. N° 18.112/956.— Edictos cinco días Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

Gustavo A. Bollinger — Martillero Público.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 18 al 25-2-59

**N° 3124. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL — CAMION F.W.D. — SIN BASE**

El día 2 de Marzo de 1959 a las 18.— Horas en mi escritorio: Deán Funes 169-Salta, remataré, SIN BASE, Un camión marca "F. W.D.", modelo 1942-motor N° 590.141, el que se encuentra en Poder del depositario judicial Sr. Miguel Angel Tizón, domiciliado en Calle Coronel Egües n° 856 de la Ciudad de S. R. N. Orán, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo: ROBERTO A. GALLO vs. MIGUEL A. TIZON, Expte. 27.046/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 18/2 al 2/3/59

**N° 3074 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
Judicial — Inmuebles en esta — Ciudad  
BASE \$ 42.133.33**

El día 27 de febrero de 1959 a hs. 18 en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad, remataré con la BASE DE CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en la esquina de las calles Rivadavia y Deán Funes, designadas las casa con los Nros. 390 de la calle Rivadavia y 600, 604, 614 y 616 de la calle Deán Funes. Mida 12.— mts. s/calle Rivadavia por 28.08 mts. de fondo s/calle Deán Funes c lado Oeste; 28.— mts. en su lado Este y 11.37 mts. de contra frente en lado Norte, lo que hace una superficie de 327.04 mts2. sin descontar la ochava, limitando al Norte lote 22; al Este lote 20; al Sud calle Rivadavia y al Oeste calle Deán Funes. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Partida 6683— Parce la 14— Manzana 52— Sección B— Valor Fiscal \$ 63.200.— según título registrado a folio 240 asiento 2 del libro 136 de R. I. de la Capital. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Pri-

mera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — JOSE PERAL vs. FRANCISCO MIGUEL JULIO o MIGUEL JULIO PETANAS, Expte. N° 32.507/58". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 4/2 al 26/2/59

**N° 2998 — POR MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás  
Ubicada en Chicoana — Base \$ 412.500.—  
Superficie 164 Hectáreas, 94 áreas, 59 mts2.**

El 27 de febrero próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "CUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUÑIGA, expediente n° 90150 venderá con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal. Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro Has. 94 áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y Boletín Oficial

e) 14-1 al 26 2-59

N° 2983 — Por: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS — Judicial — Lotes y fracción finca en Rivadavia. — El día 2 de marzo de 1959 a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, remataré con base equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, terrenos que son parte integrante de mayor extensión de la finca denominada "Villa Petrona", ubicada en el departamento de Rivadavia de esta provincia, de propiedad de don Miguel Bisbal, a saber:

Lotes 22, 23 y 24, Cat. 1774, 1775 y 1776, respectivamente, todos de la fracción 82 del plano N° 27, con superficie de 19 Has. 9998 mts.2 cada uno. — BASE \$ 133,32 m/n cada lote.

Fracción "C", Cat. 1788 del plano 28, con su perficie de 12 hectáreas 6.692 mts2, — Base \$ 66,66 m/n.

Títulos registrados a folio 54, As.6 y folio 213 de los libros 1 y 4 de R. I. de Rivadavia. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ta. Nominación en juicio: "JUNCOSA, Francisco Enrique vs. BISBAL, Miguel - Ejecutivo". En el acto el 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en BO. OFICIAL y "El Intransigente" con habilitación feria mes de enero.

e) 12/1 al 24/2/59

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

**N° 3050 — EDICTO DE DESLINDE**

Habiéndose presentado el señor Celestino Ramón Colque, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "La Yesera", ubicado en Escoipe, departamento de Chicoana, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, río Maicane que separa la propiedad Máximo Mamani; Sud, con terrenos de Máximo Mamani; Este, parte con el río Maicane y con propiedades de Estefano Colque o Cayo; y Oeste, con las altas cumbres q finca Maray de propiedad de Guillermo de los Ríos y Francisco Viñales, el señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Ricardo Vidal Frías, ha proveído lo siguiente: "Salta, 4 de julio de 1958. Téngase presente lo informado por la Dirección General de Inmuebles, y Vis-

tos: el pedido formulado a fs. 7 y lo dispuesto por los artículos 571 y 575 del Cód. de Proc. designase al ingeniero propuesto don José Pedro Díaz Puertas para que, previa posesión del cargo de perito, proceda a practicar las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "La Yesera", ubicado en Escoipe, departamento de Chicoana, quien deberá citar para ello a todos los propietarios de los terrenos colindantes y dar cumplimiento a las disposiciones del Art. 573 y siguientes del Cód. de Proc. Publíquense edictos por treinta días en el Boletín Oficial y El Salteño, haciendo saber las operaciones que va a practicarse, fijando día y hora para que se presenten las personas que tuvieren algún interés a ejercitar sus derechos. Sea con citación del señor Fiscal de Estado. Dése intervención a las municipalidades que correspondan al lugar del inmueble y a la Dirección General de Inmuebles para que informen si afectan terrenos municipales o fiscales. Oficiosa: Ricardo Vidal Frías. Para la publicación de presente se habilita la feria de enero.  
ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario.  
e) 29/1 al 13/3/59

**POSESION TREINTAÑAL**

N° 3140 — ADOLFO D. TORINO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación en los autos caratulados "Chocar, Marcos — Posesión Treintañal", Expte. 20.438/958, cita por veinte días a los que se consideren con derechos sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, Dpto. del mismo nombre, Provincia de Salta, limitando al Norte Suc. Antonio Lovaglio, Este Suc. M. Hurtado, Sud Rodolfo Lávaque y Suc. Melchor Herrero y Oeste calle Mitre.— Catastro 105.

Salta, 26 de diciembre de 1958.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 19/2 al 19/3/59.

N° 3139 — Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en los autos caratulados "Barnikeski, Alejandro — Posesión Treintañal", Expediente N° 20436/953, cita por veinte días a los que se consideren con derechos, sobre un inmueble ubicado en Animaná, Dpto. de San Carlos de esta Provincia.— Límites: Norte: Dolinda Ruiz; Este: camino Nacional; Sud: viuda de Vázquez o Vargas; Oeste: Sucesión de Mercedes de Michel.— Catastro 699.

Salta, diciembre 11 de 1958.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 19/2 al 19/3/59.

**QUEBRAS**

N° 3052 — Adolfo Torino, Juez en lo Civil y C., Tercera Nominación. Resuelvo: Fijar fecha para que tenga lugar la junta de acreedores en los autos caratulados Quiebra de Calarzo Edmundo el 5 de Marzo a horas 9.30. Síndico Carlos A. Segón, Balcarce 810.— Secretaría: Agustín Escalada Yriondo, Secretario.  
e) 19/2 al 3/3/59.

**N° 3141 — EDICTO:**

El señor Juez en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia, Segunda Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, en los autos "Sánchez Antonio o Antonio José Sánchez y José o José Antonio Sánchez — Quiebra", ha dictado, con fecha 23 de diciembre, la siguiente Resolución: "I— Calificar de "casual" la quiebra de los fallidos Antonio o Antonio José Sánchez y José o José Antonio Sánchez.— II — A los fines de la rehabilitación solicitada por don Antonio o Antonio José Sánchez, ordenar se publiquen edictos por ocho días en el Boletín Oficial y El Intransigente, para co

Acostumbramiento público.— Cópiese, notifíquese y repóngase".

Salta, 11 de Febrero de 1959.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 19|2 al 3|3|59.

**NOTIFICACION DE SENTENCIA**

Nº 3132 — NOTIFICACION — A don Antonio Giménez.— Alberdi 770 — CIUDAD.—

En expte. 3454|958 "Ejecutivo — Marino, Rosario c| Giménez Antonio", el señor Juez Civil Quinta Nominación, Dr. Antonio Gómez Augier, ha dictado sentencia de remate ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 12.000.— m|n., intereses y costas, y regulando los honorarios del Dr. Marcos Benjamín Zorrilla en la suma de \$ 2.149.— m|n.—

SALTA, Diciembre 16 de 1958.—  
HUMBERTO ALIAS D'ABATE - Secretario  
e) 18 al 23|2|59

Nº 3131 — NOTIFICACION.

A don Fidel Auza.— Mitre 1326 — CIUDAD.—

En expte. 38369|958 "Ejecutivo — José Campanella c|Fidel Auza", el señor Juez Civil Primera Nominación, Dr. Ernesto Saman, ha dictado sentencia de remate ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 7.028,40 m|n., intereses y costas y regulando los honorarios del Dr. Marcos Benjamín Zorrilla en la suma de \$ 1.333,32 m|n.

SALTA, Octubre 3 de 1958.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano secretario  
e) 18 al 23|2|59.

**SECCION COMERCIAL**

**TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:**

3143 — Transferencia de cuotas Sociales.  
De acuerdo a la Ley 11867, se comunica al comercio y público en general que el señor Guillermo Morey integrante de la sociedad "Morey y Vilte" dedicada a la explotación del Bar, Confitería y Masitería denominado "El Cabildo" vende sus cuotas sociales (derechos y obligaciones) a los señores Germán Pablo López y Pastor Gregorio Acuña. Oposiciones al contador público Nacional Agustín L. López Cabada- Zuviría Nº 342- Telef. 5708- Salta ESTUDIO LOPEZ CABADA)

e 19 al 26|2|59

Nº 3142 — TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

De acuerdo a la Ley 11867, se comunica al comercio y público en general que los señores Romualdo Maciel y Humberto Agüero, integrantes de la sociedad "Maciel Agüero y Vil-

te" dedicado a la explotación del Bar, Confitería y Masitería denominado "El Cabildo", venden sus cuotas sociales (derechos y obligaciones) al señor Guillermo Morey. Oposiciones al Contador público nacional Agustín L. López Cabada — Zuviría Nº 342. Tel. 5708- Salta.

(ESTUDIO LOPEZ CABADA)

e 19 al 26|2|59

**VENTA DE NEGOCIO**

Nº 3130 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se hace saber que don Práxedes Cebrián, vende a don Renato Fanzago, su negocio de rotisería instalado en la esquina de las calles Deán Funes y España de esta ciudad. El comprador toma a su cargo el activo y pasivo del negocio. Oposiciones en el mismo negocio, donde el vendedor y comprador constituyen domicilio.  
e) 25|2 al 3|3|59

Nº 3177 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se comunica que doña Teresa Pages de Lafuente, como única y universal heredera de don Eduardo Luis Lafuente transfiere el negocio de panadería denominado "La Universal", ubicado sobre la calle Pellegrini Nº 377 de la ciudad de Salta, a don José Melchor Alias López, domiciliado en Rioja 814, Salta y el de la vendedora en Caseros 754, Salta. Oposiciones en Mitre 473. — Salta, febrero de 1959.  
e) 25|2 al 3|3|59

Nº 3163 — Comunicase por cinco días que el señor Belisario Beccerra, transfiere a O. N. C. I. SRL, todas las existencias del taller de electricidad automotor sito en Pellegrini de esta ciudad. Oposiciones de ley ante la sociedad compradora, General Güemes 116, Salta.  
e) 25|2 al 27|2|59

**SECCION AVISOS ASAMBLEAS**

Nº 3172 — CLUB OLIMPIA ORIENTAL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo previsto por los artículos 58|59 de los Estatutos en vigencia convocase a los asociados del club Olimpia Oriental a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de marzo del corriente a partir de las 22 horas en su sede social, sita en calle Alvarado s|n., de Rosario de Lerma para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Memoria y balance período comprendido entre el 28 de febrero de 1958 y el 28 de febrero de 1959.

3) Informe rubro caja Pro-Stadium año 1958. (Festivales).

Raúl José González  
Secretario

José Pascual Tanús  
Presidente  
e) 24|2 al 6|3|59

Nº 3138 — "CARBOSAL" COMPANIA MINERA SOCIEDAD ANONIMA  
Caseros 1749 — SALTA.

**CONVOCATORIA**

Convócase a los Señores Accionistas de "Carbosal" Cia. Minera S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Febrero de 1959, a horas 17 en el local de la Sociedad, sito en calle Caseros Nº 1749 de esta Ciudad, con el objeto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio sobre la marcha de la Sociedad Balance General y estado de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico relacionado con estos puntos.—
- 2º) Elección de los siguientes miembros de los órganos de Dirección y Fiscalización de la Sociedad de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos Sociales: a) Cuatro Directores Titulares por el término de dos años en reemplazo de los señores Juan García Córdoba, Juan Carlos Cadú, Luis Pecci y Francisco Ascencio cuyo mandato terminará conforme al sorteo practicado según lo dispuesto por los Estatutos; b) Un Director Suplente por el término de dos años en reemplazo del Señor Lauro Salvador que termina su mandato según el sorteo practicado y c) Un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los Sres. Luis Eduardo Pedrosa y Dionisio Eduardo Ramos que termina su mandato.—
- 3º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.—

JUAN GARCIA CORDOBA — Presidente  
LUIS CASTELLANI - Secretario  
e) 18 al 25|2|59

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1959